

RESOLUCIÓN Nº 2045
EXPEDIENTE Nº 6221-000246/15.

NEUQUÉN, 21 DIC 2017

VISTO:

La presentación realizada por el señor Guillermo Daniel Pérez, Representante Legal de la Asociación Civil, sin fines de lucro, Iglesia Cristiana Evangélica Bautista Luz y Esperanza, Personería Jurídica Nº 0169/12, mediante la cual solicita la inscripción en la categoría de Incorporado a la Enseñanza Oficial del Instituto Cristiano Evangélico Bautista Luz y Esperanza "I.C.E.B.L.E", Nivel Medio, Modalidad Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0444/14 se incorpora a la Enseñanza Oficial al Instituto Cristiano Evangélico Bautista Luz y Esperanza "I.C.E.B.L.E", Nivel Inicial y Nivel Primario, bajo el Orden Nº I-165, CUE Nº 5801178-00, sin aporte estatal;

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1.255/77, para la inscripción, del Nivel Medio, Modalidad Técnico de dicho Instituto;

Que intervinieron distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del Proyecto Pedagógico del Nivel de Enseñanza Media, y de su planta funcional;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

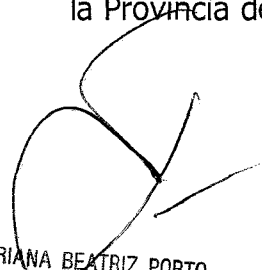
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) INCORPORAR** a la Enseñanza Oficial dentro de las normas que prescribe la Ley 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1.255/77 al **Instituto Cristiano Evangélico Bautista Luz y Esperanza "I.C.E.B.L.E", Nivel Medio, Modalidad Técnico**, propiedad de la Asociación Civil sin fines de lucro, Iglesia Cristiana Evangélica Bautista Luz y Esperanza, Personería Jurídica Nº 0169/12, sito en Avenida Koessler Nº 1820 de la localidad de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.
- 2º) RECONOCER** al **Instituto Cristiano Evangélico Bautista Luz y Esperanza "I.C.E.B.L.E", Nivel Medio, Modalidad Técnico**, Sin Aporte Estatal, en la Categoría de Incorporado e Individualizado con el Orden Nº I-195 del Registro de Inscripciones, CUE Nº 5801251-00, 3ra. Categoría, Grupo "A".
- 3º) ADOPTAR** a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018, en el **Instituto Cristiano Evangélico Bautista Luz y Esperanza "I.C.E.B.L.E", Nivel Medio, Modalidad Técnico**, el Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular de la Provincia del Neuquén, correspondiente al Ciclo Básico Técnico.

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2045
EXPEDIENTE Nº 6221-000246/15.

4º) RECONOCER en la Planta Funcional del **Instituto Cristiano Evangélico Bautista Luz y Esperanza "I.C.E.B.L.E"**, Nivel Medio, Modalidad Técnico, para el Ciclo Básico Técnico, las siguientes horas cátedra y cargos:

- Treinta y siete (37) horas cátedra, DAA-6, para 1º año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 011.
- Cuarenta y Cinco (45) horas cátedra, DAA-6, para 2º año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 011.
- Cuarenta y Cinco (45) horas cátedra, DAA-6, para 3º año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 011.
- Un (1) Cargo de Director, Tiempo Completo, DSB-2, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Secretario, Tiempo Simple, DSF-2 Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Preceptor, Turno Tarde, DEQ-2, Secuencia 101.

5º) DETERMINAR que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursaran las comunicaciones de práctica.

6º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Modalidad Técnico profesional, Dirección de Sueldo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; al Establecimiento involucrado. **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas, a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA



ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén